LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes

NIT. 860024301-6

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025), se realizó la publicación de una constancia, en la cual se informó que el Subdirector de Talento Humano del Icfes, solicitaría la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la anotación del derecho de carrera administrativa que ostentaba un (01) ex servidor público – Héctor Ignacio Varón, sobre empleo de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.

Que en la misma se indicó el nombre e identificación del ex servidor, la denominación del empleo sobre los que ostentaba el derecho y el acto administrativo que materializo su retiro del servicio, la constancia permaneció fijada en la página web www.icfes.gov.co por el término legal de cinco (05) días.

La presente constancia se expide en Bogotá Distrito Capital, a los tres (03) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Revisó: Diana Bernal Villabona – Profesional Especializado STH
Proyectó: Mónica Liliana Cardenas Estupiñán – Profesional Especializado STH